



ausentarse de esta villa para ir a tomar los baños  
 de Mula a fin de restablecer su salud, lo hacia presente al  
 Ayto para q. determinase se entregue la N.ª. Inm.ª al Regidor  
 D.ª. José de Mora y Cabrera } en su lugar a q. am quando ha regresado a  
 esta villa el Sr. D.ª Luis Carrasquero Alcalde Mayor de ella  
 p.ª S.ª M.ª, am no se halla combalido en un todo de sus  
 dolencias y por lo qual no sea en cargo de la N.ª. Inm.ª.  
 Y enterado el Ayuntamiento acuerda, quide esta al cargo  
 de D.ª. José de Mora y Cabrera a quien corresponde, como  
 Regidor de segundo voto

Sobre fianza  
 del Recaud.  
 de contrib.  
 de Mora y Cabrera

Se dio cuenta de la lista de fianza dada por el Recaudador de N.ª. contribuciones del presente año Sr. Juan Niet y su fiador D.ª. Pedro Lante de la y del comercio de esta villa, y en vista de ella, acuerda el Ayto. se pare al Caballero Sr. D.ª. Simón Gual. p.ª. f. formando los comovimientos necesarios a quanto hipoteca (cavien informase a el Ayto. quanto se le ofusca y pauca), y por el resultado se acordará lo combeniente con lo que se concluyó en el Ayuntamiento q. firmaran sus señas, excepto el Regidor D.ª. Eusebio Platero q. no sabe de q. yo el año doy se = sum. = para = Eusebio = cur. = con inter. = del = Síndico = B. = Feit = dio = no = V.ª.

Mora y Cabrera Noxa. Xaver

